



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2014

Expte. N° 18.031/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tramita la Obra N° 095/1 - EDIFICIO LABORATORIOS DE AGRONOMÍA – VIVERO, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE con la intervención del Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, se adjunta el Legajo Completa de la Obra solicitando su aprobación para el correspondiente llamado a Licitación, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), autorizado mediante el Anexo III de la Resolución CS N° 260/13.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN informa que por Resolución CS N° 491/13 se autorizó la afectación preventiva de PESOS CUARENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS CON 19/100 (\$ 44.872,19) para la Obra N° 160: "Repotenciación Alimentación Energía Eléctrica Edificios Agronomía y Biología", por lo que el saldo a la fecha para la Obra N° 095/1 es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 81/100 (\$ 455.127,81).

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicitó la intervención de la Comisión de Hacienda, quien mediante Despacho N° 39/14 aconseja se autorice la afectación de la suma de \$ 44.872,19 para atender los gastos de la Obra N° 095/1.

QUE el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior, informa que no se ha logrado quórum en las Sesiones de los días 10 y 24 de abril del año en curso, por lo que eleva las actuaciones a consideración del Sr. Rector.

QUE resulta necesario afectar dicha suma a fin de tramitar la Licitación y evitar mayores costos a la Universidad, más aún teniendo en cuenta el proceso inflacionario que afecta a nuestro país.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad – Referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CUARENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS CON 19/100 (\$ 44.872,19) para atender los gastos de la Obra N° 095/1 - EDIFICIO LABORATORIOS DE AGRONOMÍA – VIVERO, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a fin de completar el Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) para su ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y luego gírese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la homologación de la presente resolución. Posteriormente archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR RUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA